

## **INTRODUCCIÓN:**

El presente documento está orientado a establecer de manera clara y organizada los pasos a seguir y los responsables de implementar las acciones necesarias para actuar en casos de Consumo y Tráfico de Drogas y Alcohol, recogiendo de cierta manera, aspectos de la Ley 20.000 y de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescentes. Todo lo anterior buscando el mayor beneficio de los estudiantes como sujetos de derechos y miembros de los establecimientos educacionales; los que cumplen un rol socializador y formador de sujetos capaces de discernir y de insertarse adecuadamente en la sociedad.

Este protocolo debe formar parte del Manual de Convivencia y debe ser conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa. Debe aplicarse ante la ocurrencia de situaciones relacionadas con: Consumo y Tráfico de Drogas y Alcohol; para ello es importante tener presente lo siguiente:

**Droga** es toda sustancia que, introducida en un organismo vivo por cualquier vía (inhalación, ingestión, intramuscular, endovenosa, etc.), es capaz de actuar sobre el sistema nervioso central, provocando una alteración física y/o psicológica, la experimentación de nuevas sensaciones o la modificación de un estado psíquico, es decir, es capaz de cambiar el comportamiento de la persona, y posee la capacidad de generar dependencia y tolerancia en quienes las consumen (OMS, 2001)

Esto incluye sustancias cuya producción y comercialización es ilegal, como marihuana, cocaína y pasta base, entre otras; sustancias legales de consumo habitual como el alcohol o el tabaco; y fármacos de prescripción médica, como los tranquilizantes, que pueden ser objeto de un uso abusivo.

## **CONSIDERACIONES GENERALES:**

**1.- Detección precoz del consumo de drogas y alcohol:** Tiene por objetivo poder intervenir antes de que el problema sea grave, se vuelva más complejo o se extienda a otras áreas, tales como el rendimiento escolar, o afecte la relación con los pares, grupos de amigos, familia y parejas.

Entre las señales de alerta que se debe tomar en cuenta, se encuentran:

i. Cambios en el comportamiento:

- ✓ Ausencias frecuentes e injustificadas al colegio y/o atrasos reiterados.
- ✓ Rebeldía y descontrol de impulsos, problemas de conducta reiterados, sanciones disciplinarias.
- ✓ Mentiras reiteradas.
- ✓ Necesidad y búsqueda continua de dinero, sustracción de objetos.
- ✓ Cambios bruscos en los hábitos y conducta: somnolencia reiterada, aspecto desaseado, irritabilidad.
- ✓ Agresividad al discutir el tema “drogas”.

ii. Cambios en el área intelectual:

- ✓ Problemas de concentración, atención y memoria.
- ✓ Baja en el rendimiento escolar y desinterés general.

iii. Cambios en el área afectiva:

- ✓ Cambios bruscos y oscilantes en el estado de ánimo.
- ✓ Reacciones emocionales exageradas.
- ✓ Desmotivación generalizada.
- ✓ Desinterés por las cosas o actividades que antes lo motivaban.
- ✓ Desánimo, pérdida de interés vital.
- ✓ Actitud de indiferencia.

iv. Cambios en las relaciones sociales:

- ✓ Preferencia por nuevas amistades y, algunas veces rechazo por las antiguas.
- ✓ Pertenencia a grupos de amigos que consumen drogas.
- ✓ Valoración positiva de pares consumidores.
- ✓ Alejamiento de las relaciones familiares.
- ✓ Selección de grupos de pares de mayor edad.

Cabe resaltar que la presencia de un solo indicador, no es suficiente para evaluar el consumo ya que es coincidente con condiciones y expresiones propias de la adolescencia.

Por otro lado, también existen otras señales de consumo, que se complementan a las anteriores, y que es necesario que la familia y los miembros de la comunidad educativa puedan reconocer con prontitud, tales como:

- Posesión de drogas.
- Olor a drogas o a otros aromas para despistar, como incienso.
- Robos en el establecimiento educacional u en otros lugares.
- Posesión de accesorios relacionados con la droga: papelillos, pipas, gotas para los ojos, etc.

Por último, una vez pesquisadas estas señales de alerta o de consumo, el docente debe iniciar un proceso de búsqueda de información, ya sea realizando una observación más sistemática del estudiante, comunicando lo percibido de preferencia al Profesor Jefe, Orientador/a, Psicólogo/a o Encargado/a del tema de Drogas en el Establecimiento, a la familia o preguntando directamente al joven si le sucede algo.

## **2.- Tipos de Consumo**

Identificar y ponderar adecuada y oportunamente los problemas de consumo de drogas que presenta un estudiante, es uno de los factores más determinantes en el éxito de las intervenciones que se puedan realizar en el establecimiento educacional. Con esto, es posible determinar no sólo el tipo de ayuda que la persona requiere, sino que también su intensidad y frecuencia. Cabe señalar que los niveles están definidos de acuerdo a características generales, ya que el diagnóstico propiamente tal, probablemente requiera de la evaluación de un especialista.

**i) Consumo Experimental** Corresponde a las situaciones de contacto inicial con una o varias sustancias, pudiendo derivar en el abandono de las mismas o persistir en su uso. La adolescencia es la etapa en que con mayor frecuencia ocurre este tipo de consumo, aunque un alto porcentaje de personas no reincide en el mismo. Las motivaciones que inducen al consumo experimental pueden ser varias: curiosidad, presión del grupo, atracción por lo prohibido y el riesgo, búsqueda del placer y de lo desconocido, y aumento de la oferta, entre otras. Como criterio para definir este nivel se considera que el individuo desconoce los efectos de la sustancia y que su consumo se realiza, generalmente, dentro de un grupo que es el que lo incita a probarla.

**ii) Consumo Ocasional** Es el uso intermitente de la/s sustancia/s, sin ninguna periodicidad fija y con largos intervalos de abstinencia. Entre las motivaciones que llevan al individuo a este tipo de consumo, las principales son la necesidad de facilitar la comunicación con los demás, la búsqueda de placer, y la relajación, entre otras. Como característica general, en este tipo de consumo el individuo continúa utilizando la sustancia en grupo y, aunque es capaz de realizar las mismas actividades sin necesidad de drogas, ya conoce la acción de la misma en su organismo y por ese motivo la consume.

**iii) Consumo Habitual** El consumo habitual supone una utilización frecuente de la droga. Dependiendo de la sustancia, la frecuencia con que se emplee, las características de la persona y el entorno que le rodea, esta práctica puede conducir a las otras formas de consumo. Entre las motivaciones que llevan a las personas a mantener el uso de las drogas se cuentan la necesidad de intensificar las sensaciones de placer, vivencias de pertenencia al grupo y búsqueda de reconocimiento dentro de éste; mitigación de la soledad, estado de aburrimiento, ansiedad; necesidad de reafirmar la independencia o aversión hacia la sociedad; reducir el hambre, el frío, la debilidad o el cansancio. Como característica general, en este tipo de consumo el sujeto amplía las situaciones en las que recurre a las drogas, las usa tanto individualmente como en grupo; conoce perfectamente sus efectos y los busca voluntariamente. Puesto que no ha perdido el control sobre su conducta, manifiesta poder abandonar el hábito en caso de proponérselo.

**Policonsumo** Es el consumo de diferentes sustancias al mismo tiempo y se trata de un hábito altamente peligroso cada vez más generalizado. Las posibles combinaciones de sustancias son muy numerosas. Es frecuente, por ejemplo, encontrar individuos que beben grandes cantidades de alcohol a la vez que fuman marihuana y/o consumen cocaína u otra droga.

### **Consumo problemático de sustancias.**

**iv) Consumo Abusivo** (DSM-IV) es cuando el individuo necesita la sustancia y toda su vida gira en torno a ésta, a pesar de las complicaciones que le pueda ocasionar. Esto puede derivar en el incumplimiento de obligaciones en el trabajo, la escuela o en casa (ausencias repetidas o bajo rendimiento; suspensiones o expulsiones de la escuela; descuido de los niños o de las obligaciones de la casa).

v) **Consumo Dependiente:** El/la adolescente utiliza drogas en mayor cantidad o por períodos más largos, aumentando la dosis para obtener los mismos efectos (Tolerancia). Presenta dificultad para controlar su uso (Dependencia). Realiza actividades ligadas a la obtención de drogas, con intoxicación frecuente. La persona presenta síntomas físicos y psicológicos de dependencia cuando no está consumiendo, se recurre a la droga para aliviar el malestar que provoca su falta. (Síndrome de abstinencia)

Hay reducción considerable o abandono de actividades sociales, educativas o recreativas y uso continuado de la droga, pese a estar consciente de los problemas que le está causando. Se presenta incapacidad de abstenerse o detenerse, con problemas físicos asociados, es altamente probable que los consumidores problemáticos de droga requieran de programas de tratamiento especializados.

### 3.- ABORDAJE DEL PROBLEMA DE DROGAS Y ALCOHOL A NIVEL ESCOLAR

Los y las adolescentes son especialmente sensibles a percibir si el interés y ayuda proporcionada por un adulto es honesta, si la está ofreciendo porque es “su obligación” o porque es enviado como emisario. Por ello, si se desea ayudar, debe hacerse con interés genuino, con información veraz y utilizando un tipo de acercamiento adecuado; de otro modo no se avanzará más allá de una primera conversación.

a) **Perfil de las personas que intervienen:** El adolescente requiere que los adultos que lo apoyan sean:

- Profesionales serios, competentes y cálidos.
- Confiables, capaces de guardar confidencialidad.
- Apoyadores, acogedores y que confíen en su potencial.
- Que conozcan los diversos intereses que ellos tienen.
- Que ofrezcan oportunidades de desarrollo.
- Que sepan escuchar, con una actitud empática y receptiva.
- Que ofrezcan espacio a la expresión y no impongan contenidos. Por ejemplo, “Y tú ¿qué piensas de...?”, “¿Cuál crees tú que es el problema más importante?”, “¿Cómo piensas tú que yo podría ayudarte?”
- Que sean capaces de poner límites con claridad y afecto.

b) **Tipos de acercamiento que son necesarios evitar:** Los adultos deben evitar estrategias erróneas para acercarse, tales como:

- Evitar el paternalismo y la sobreprotección: Los adolescentes necesitan adultos que les otorguen herramientas para tomar mejores decisiones, brindándoles apoyo y cercanía y, al mismo tiempo, favoreciendo la autonomía.
- Evitar ser vistos como un “representante” de los padres: Los adolescentes deben tener claro que el interés del docente es ayudarlos a ellos, y no que los padres/madres tengan menos problemas. Como adultos, los profesores y directivos son aliados de los padres y madres en acompañar el desarrollo de los jóvenes, pero su relación es

directa con los estudiantes.

- Evitar un trato que le reste credibilidad: Los adolescentes no necesitan que los adultos se vistan como ellos, utilicen su lenguaje o su estilo. El adulto debe entenderlos, conocerlos, pero no expresarse como un adolescente porque esto le resta credibilidad.
- Evitar aquellos aspectos que dificulten su capacidad para escuchar y acoger: Evitar la tendencia a sermonear o aconsejar permanentemente con frases como: "Yo, a tu edad, ya había hecho..." o "Lo que deberías hacer es...". Un adulto presente y cercano permitirá que el adolescente se acerque a pedir apoyo u orientación cuando lo necesite.

## 5.- DENUNCIA

Frente a la existencia de sospecha o evidencia de tráfico o microtráfico de drogas, el Director/a o Encargado/a designado/a, pondrá la información y antecedentes con que cuentan en conocimiento del Fiscal del Ministerio Público o de Carabineros de Chile.

Son responsables penalmente los jóvenes mayores de 14 años y menores de 18 años, quienes se rigen por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescentes. Los menores de 14 años están exentos de responsabilidad penal, por lo que no pueden ser denunciados por la comisión de un delito. En estos casos, los tribunales competentes para conocer la situación son los Tribunales de Familia, los que pueden aplicar medidas de protección si es necesario.

## 6.- SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL CASO

El equipo psicosocial, el/la Encargado/a designado/a del Establecimiento, junto con las redes institucionales a nivel local definen medidas de apoyo constante al/la Estudiante, su familia y la comunidad Escolar. Se realizará seguimiento mensual con el organismo al cual se derivó.

## REFERENCIAS

- Ley 20.000 de Drogas
- Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescentes
- Construyendo Culturas Preventivas. Guía para el abordaje del consumo y tráfico de drogas y alcohol desde las comunidades educativas. SENDA
- Consumo y Tráfico de Drogas en Establecimientos Educacionales CONACE.

